

30/04/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000081
FOLIO TRÁMITE: 64.362

FECHA EXPEDICIÓN

24-Febrero-2016

NOMBRE: MURILLO BUSTOS ENRIQUETA
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
 CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

POLLO ASADO Y TACOS

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 96

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$1,045.76

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

| LUNES | SI | DE: 08:00:01 a | A: 09:00:01 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:01 a | A: 09:00:01 p |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| MARTES | SI | DE: 08:00:01 a | A: 09:00:01 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:01 a | A: 09:00:01 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:01 a | A: 09:00:01 p | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensiles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la instancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública al Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo